

esta Villa mi parte porche y viene
por sus propios en esta Jurisdicción ocho
Cuartos o Mullares que sus nombres son
el del Cido. Morcillo. Ornera; Albercal
Romeral; Cabero de Albará; Ferraxer
y el de la Espada, los cuales por el transcur-
so del tiempo nos debe concertar por
donde se distinguen unos de otros, y solo
se encuentran en el Archivo de esta
Villa el principal Apco que ellos se
hizo en el año de mil quinientos cua-
renta y cinco en virtud de R^{da} Execu-
toria ganada en contravertido Juicio
por dho Conceso mi parte sobre termi-
nos y amobramiento de los Mon-
tes y Terrenos con la Ciudad de Mur-
cia no encontrándose otro. Inmortal.

